119

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

Decreto N°. 9486.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA DE DOS SOLARES DE TERRENO MUNICIPAL.-

N. 1446.-

---------oOo--------

Asunción, 13 de Enero de 1950.-

VISTO:El expediente con entrada N° 2975 de la Municipalidad de Coronel Oviedo en el que solicita la autorización correspondiente del P.E. para otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal,a favor de la Señorita Bonifacia Martínez;el dictámen favorable de la Dirección de Municipalidades y,de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 6268.-

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.- Autorízase a la Municipalidad de Coronel Oviedo a otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal,a favor de la Señorita Bonifacia Martínez cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

"Su frente al Sud-Este sobre la calle Tacuarí mide "veinte metros,por igual dimensión al Nor-Oeste -- "donde linda con solares Municipal de 1° clase N°s. "3 y 1.Su costado al Nor-Este mide cincuenta metros "por igual dimensión al Sud-Oeste,donde linda el -- "primero con derecho de don Zenón Martínez y sola- "res Municipal de 2° clase N°s.15,13,y 11, y el se- "gundo con solares Municipal de 2° clase N°s. 12, "13,16,18,y 20".-

Art.2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

13-I-1950.